

SECRETARIA. Suarez Tolima, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).
Al despacho de la señora juez informando que el traslado de la liquidación de costas se fijó en el portal web de la Rama Judicial y que dicho término venció en silencio, el 3 de noviembre de 2021. Sírvase proveer.



DIANA LORENA POLOCHE QUESADA
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAREZ TOLIMA**

Suárez Tolima, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Radicación proceso: 73-770-40-89-001-2021-00099-00

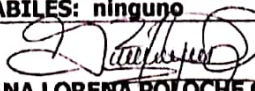
Como quiera que la anterior liquidación de costas, efectuada por secretaria, no fue objetada por las partes, y que la misma se encuentra conforme a derecho, el despacho **LE IMPARTE SU APROBACIÓN.**

Lo anterior, de conformidad con lo normado en el artículo 366 de la ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUAREZ – TOLIMA NOTIFICACION POR ESTADO
FECHA: 5 -11 -2021
ESTADO No: 049
INHABILES: ninguno
 DIANA LORENA POLOCHE QUESADA SECRETARIA